

Ninos de la ocena

por los accidentes que ocurren podrá discurrir otros ayudados de la  
 Cagiedad de quien los a aplicado a cre fin y auiendo como ay  
 Una gran memoria para la educacion y crianza de niños fuer  
 fanos no domiendo como no tiene esta efecto por no auerlos mal  
 ziendo este don y falta de que a queltos Expositos de que queda  
 fecha mencion no pueden llegar a ser haer fanos por moris de  
 fan miserable mente como se experimenta por esta razon y  
 otras, legarize al que dice púdiera ser de conueniencia tras  
 dar y discurrir en los medios de la aplicacion de estos y otros  
 que aya, para que sustan efecto obras fan piadosas y que son  
 fan de la agrado de Dios nro Señor y que se de la prouidencia  
 que a los nombra esta Cud. y que para que según los primeros paut  
 y no se perjudicare el orden de discurrir el medio mas proporcional  
 do a esta pudento como esta Cud. lo tiene venulto sera nezesario  
 atender primero al estado de los propios conseruados a la crian  
 za de los niños Expositos sera tambien conueniente el  
 tener noticia de los que estan aplicados para la educacion de  
 los niños de la doctrina y siendo el patron della quien que  
 de tener las mas yndiuiduales las podrá parriuzigar a esta  
 Cud. para que sauidora de todas obre con su acor nombrado zelo  
 lo que sea mas de su obligacion y causa publica = Glad. auin  
 do lo oydo y pasado y conferido sobre el conseruado de obapro  
 posicion acorda que sobre ella y el acuerdo hecho en el caualdo  
 se renueve al corriente se escriua papel a los señores dean y Cab  
 rildo y que se busque la fundacion del Colegio de los niños de  
 la doctrina y de aque razon el libro librado en Vnaño y la de los  
 contratos de censo desta obra y para berlos hallados que sean y  
 lleuandore a los abogador para que den su parecer sobre la propuesta  
 al Señor Q. Luis y Tuoluer sobre el nombramiento de Victor  
 y lo de mas que conueniga se zite a todos los Caualleros de

